Marcela Hoyos Rendón
MIEMBRO DEL GRUPO SYNLAB

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Manizales, Abril 03 de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DE LAS FUERZAS -
JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA -
ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 –
DIRECCIÓN: BASE AÉREA CT GERMAN OLANO
Puerto Salgar (Cundinamarca)

Referencia: Proceso de Contratación No. **011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024**

Yo, **SANDOR TIBOR SPAKOVSZKY,** en mi condición de Representante Legal de **LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON SAS,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección No. **011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024** y contenidos en la ficha técnica del estudio previo, la cual para todos sus efectos se relacionan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Ácido ascórbico	Uno
2	Ácido Cítrico en Orina de 24 horas	Uno
3	Ácido fólico	Uno
4	Ácido úrico	Uno
5	Ácido úrico en orina	Uno
6	Ácido Valproico	Uno
7	Adenovirus en aspirado nasofaringeo	Uno
8	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	Uno
9	Agregación plaquetaría (cada muestra)	Uno
10	Albúmina	Uno
11	Albuminuria	Uno
12	Alcaloides	Uno
13	Alcohol etílico	Uno
14	Alcohol metílico	Uno
15	Aldosterona	Uno
16	Alfa 1 anti tripsina	Uno
17	Alfa feto proteína	Uno

18	Amilasa	Uno
19	Androstenediona	Uno
20	Androsterona	Uno
21	Anfetaminas	Uno
22	Anti Jo	Uno
23	Anti LA SSB ENAS	Uno
24	Anti Ro SSA ENAS	Uno
25	anti RPN ENAS	Uno
26	Anti Smith ENAS	Uno
27	Antibiograma	Uno
28	Anticoagulante lúpico	Uno
29	Anticoagulantes circulantes	Uno
30	Anticuerpos anti peroxidasa	Uno
31	Anticuerpos anti-cardiolipina	Uno
32	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	Uno
33	Anticuerpos anti-DNA	Uno
34	Anticuerpos anti-fosfolípidos	Uno
35	Anticuerpos anti-mitocondria	Uno
36	Anticuerpos anti-músculo liso	Uno
37	Anticuerpos anti-nucleares	Uno
38	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	Uno
39	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	Uno
40	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	Uno
41	Anticuerpos Chagas IgG	Uno
42	anticuerpos toxocara Ig G	Uno
43	Antígeno 125 para cáncer de ovario	Uno
44	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	Uno
45	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	Uno
46	Antígeno carcinoembrionario	Uno
47	Antígeno específico para cáncer de próstata	Uno
48	Antitrombina III	Uno
49	Azúcares reductores	Uno
50	Baciloscopia	Uno
51	Barbitúricos	Uno
52	Benzodiazepinas	Uno
53	BetaHCG cuantitativa	Uno
54	Bilirrubina directa	Uno
55	Bilirrubina total	Uno
56	BUN en orina	Uno
57	Calcio Colorimetrico	Uno
58	Calcio en Orina de 24 horas	Uno
59	Calculo biliar, físico-químico	Uno
60	Calculo renal, físico-químico	Uno
61	Canabinoides	Uno

62	Carbamazepina	Uno
63	Cardiolipina Anticuerpos IgG	Uno
64	Cardiolipina Anticuerpos IgM	Uno
65	Cetonuria	Uno
66	Citomegalovirus anticuerpos G	Uno
67	Citomegalovirus anticuerpos M	Uno
68	Clamidia tracomatis antígeno	Uno
69	Cloro	Uno
70	Cloro en orina 24 horas	Uno
71	Coagulación, tiempo de protrombina (PT)	Uno
72	Coagulación, tiempo de retracción	Uno
73	Cocaína (metabolito)	Uno
74	ColesterolHDL	Uno
75	Colesterol LDL	Uno
76	Colesterol Total	Uno
77	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	Uno
78	Coombs directo	Uno
79	Coombs indirecto, prueba cualitativa	Uno
80	Coombs indirecto, prueba cuantitativa	Uno
81	Coprocultivo	Uno
82	Coprológico	Uno
83	Coprológico, por concentración	Uno
84	Coproscópico (incluye: pH, sangre azucares reductores y parásitos)	Uno
85	Cortisol	Uno
86	Cortisol, prueba de estimulación	Uno
87	Cortisol en orina	Uno
88	Cortisol serico	Uno
89	Creatina	Uno
90	Creatincinasa CK	Uno
91	Creatincinasa con separación de isoenzimas	Uno
92	Creatincinasa fracción MB	Uno
93	Creatinina en Orina de 24 horas	Uno
94	Creatinina suero, orina y otros	Uno
95	Creatinina, depuración	Uno
96	Crecimiento hormona somatotrópica	Uno
97	Cuadro hemático de cuarta generación	Uno
98	Cultivo BK	Uno
99	Cultivo de germenes comunes	Uno
100	Cultivo para anaerobios	Uno
101	Cultivo para hongos	Uno
102	Cultivo para mycobacterium	Uno
103	Cultivo para mycoplasma	Uno
104	Cultivo y antibiograma para microorganismos	Uno
105	Cultivo recto vaginal para SGB	Uno

106	Curva de agregación plaquetaria	Uno
107	Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)	Uno
108	Dengue Anticuerpos IgG	Uno
109	Dengue Anticuerpos IgM	Uno
110	Deshidrogenasa láctica LDH	Uno
111	Deshidroepiandrosterona DHEAS	Uno
112	Dimero D	Uno
113	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	Uno
114	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	Uno
115	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	Uno
116	Escopolamina	Uno
117	Espermograma básico incluye: morfología recuento)	Uno
118	Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	Uno
119	Estradiol	Uno
120	Estriol	Uno
121	Factor plaquetario III (CELITE)	Uno
122	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	Uno
123	Factor RA, prueba semicuantitativa	Uno
124	FactorRh anti D o factorD	Uno
125	Factor Von Willebrand	Uno
126	Fenitoina	Uno
127	Ferritina	Uno
128	Fibrinógeno	Uno
129	Flujo Vaginal directo y gram.	Uno
130	Folículo estimulante FSH	Uno
131	Fosfatasa ácida	Uno
132	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	Uno
133	Fosfatasa alcalina	Uno
134	Fósforo colorimétrico	Uno
135	FSH y LH post-gonarelina	Uno
136	FTA abs anticuerpos IgM	Uno
137	Gamaglutamil transferasa GGT	Uno
138	Gases arteriales	Uno
139	Gastrina	Uno
140	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	Uno
141	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Uno
142	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	Uno
143	Glucosuria	Uno
144	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	Uno
145	Hematocrito	Uno
146	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	Uno
147	Hemoclasificación, prueba globular	Uno
148	Hemocultivo	Uno

149	Hemoglobina glicosilada	Uno
150	Hemoglobina, concentración de	Uno
151	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	Uno
152	Hepatitis A, anticuerpo G	Uno
153	Hepatitis A, anticuerpo M	Uno
154	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	Uno
155	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	Uno
156	Hepatitis B, anticuerpo anti E	Uno
157	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	Uno
158	Hepatitis B, antígeno de superficie	Uno
159	Hepatitis B, antígeno E	Uno
160	Hepatitis C	Uno
161	Herpes I Anticuerpos IgG	Uno
162	Herpes I Anticuerpos IgM	Uno
163	Herpes II Anticuerpos IgG	Uno
164	Herpes II Anticuerpos IgM	Uno
165	Hierro total	Uno
166	Hongos, examen directo (KOH)	Uno
167	Hormona de crecimiento	Uno
168	INMUNOGLOBULINA A	Uno
169	INMUNOGLOBULINA E	Uno
170	INMUNOGLOBULINA G	Uno
171	INMUNOGLOBULINA M	Uno
172	Insulina, cada muestra	Uno
173	Leishmaniasis, determinación Ac	Uno
174	Leptospira Anticuerpos IgG	Uno
175	Leptospira Anticuerpos IgM	Uno
176	LINFOCITOS T: CD3,CD4 Y CD8 RECUENTO Y RELACION CD4/CD8	Uno
177	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y cito químico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)	Uno
178	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	Uno
179	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	Uno
180	Líquido pleural, examen físico y cito químico (incluye: glucosa y LDH)	Uno
181	Líquido sinovial, examen físico y cito químico incluye: glucosa y test de mucina)	Uno
182	Luteinizante Hormona LH	Uno
183	Magnesio	Uno
184	Metotrexate	Uno
185	Micro albuminuria	Uno
186	Morfología Globular (Serie Roja)	Uno
187	Nitrógeno ureico	Uno
188	Paratohormona PTH	Uno
189	Parcial de orina, incluido sedimento	Uno
190	Plaquetas, recuento	Uno
191	Plomo, en sangre o en orina, cada uno	Uno

192	Potasio	Uno
193	Progesterona	Uno
194	Progesterona 17 hidroxi	Uno
195	Prolactina	Uno
196	Prolactina, prueba de estimulación	Uno
197	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	Uno
198	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	Uno
199	Proteína de Bence Jones	Uno
200	Proteínas Fraccionadas Albumina /Globulina	Uno
201	Proteínas totales	Uno
202	Proteínas totales, en suero y otros fluidos	Uno
203	Proteínas transportadora de testosterona PTHS	Uno
204	Proteinuria en 24 horas	Uno
205	Protrombina, tiempo PT	Uno
206	Recuento de colonias, cualquier muestra	Uno
207	Reticulocitos, recuento	Uno
208	Rotavirus en materia fecal	Uno
209	Rubéola, anticuerpo G	Uno
210	Rubéola, anticuerpo M	Uno
211	Sangre oculta en MF	Uno
212	SARS CoV-2 (COVID-19) reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real TR-PCR	Uno
213	Secreción uretral directo y gram.	Uno
214	Sida, anticuerpos VIH 1.	Uno
215	Sida, anticuerpos VIH 2.	Uno
216	Sida, antígeno P24	Uno
217	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	Uno
218	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	Uno
219	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	Uno
220	Sodio	Uno
221	Sodio en Orina de 24 horas	Uno
222	Somatomedina C	Uno
223	Testosterona libre	Uno
224	Testosterona total	Uno
225	Tiempo de sangria	Uno
226	Tiempo de trombina	Uno
227	Tiroidea Estimulante (En neonato)	Uno
228	Tiroidea estimulante TSH	Uno
229	Tiroxina T4	Uno
230	Tiroxina T4 libre	Uno
231	Tiroxina, cuantificación	Uno
232	Tiroxina, en sangre	Uno
233	Toxoplasma, anticuerpo G	Uno
234	Toxoplasma, anticuerpo M	Uno
235	Toxoplasma, anticuerpo A	Uno

236	Transaminasa oxalacetica / ASA	Uno
237	Transaminasa pirúvica / ALAT	Uno
238	Transferrina	Uno
239	Triglicéridos	Uno
240	Tripsina	Uno
241	Triyodotironina Libre T3L	Uno
242	Triyodotironina T3	Uno
243	Trombina, tiempo de	Uno
244	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	Uno
245	Troponina T	Uno
246	Tuberculina prueba	Uno
247	Urea	Uno
248	Urobilinógeno	Uno
249	Urocultivo con recuento de colonias	Uno
250	Velocidad de sedimentación globular VSG	Uno
251	VIH Carga Viral	Uno
252	Vitamina B12	Uno
253	Warfarina	Uno
254	Detección del virus para Papiloma	Uno

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA

- Las remisiones hechas a este deberán contar con la respectiva autorización generada a través del sistema de información SALUD.SIS

- La prestación de los servicios a contratar debe realizarse en un laboratorio Clínico el cual debe estar ubicado en Puerto Salgar, Cundinamarca o la Dorada- Caldas teniendo en cuenta ubicación del CACOM 1 para la toma de muestras a los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar 11782, en caso de no estar ubicada su sede en los municipios solicitados, debe allegar convenio debidamente suscrito con un laboratorio clínico el cual debe tener una duración mínima correspondiente al plazo de ejecución del contrato.

- El contratista debe garantizar una prestación eficiente del servicio, dando prioridad a los requerimientos del ESM 11782, sin generar negligencia a los usuarios que requieran el servicio.

- El contratista se obliga a establecer el procedimiento para toma y recepción de muestras, medios de conservación, transporte y entrega oportuna de resultados, especificando en cada examen realizado la oportunidad en la entrega de los resultados, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas establecidas para este procedimiento.

  Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación sin que se vea afectada la atención a los usuarios del ESM 11782.

- De requerirse un servicio adicional que no se encuentre dentro del listado de lo mínimo requerido por el ESM11782 y se encuentre dentro del portafolio de servicios del contratista, este será requerido previa solicitud por parte del supervisor del contrato, previa autorización del ordenador del gasto y realización de trámites administrativos a que haya lugar.

- El Laboratorio Clínico deberá estar habilitado por la autoridad de salud competente en los diferentes servicios que preste con motivo de la relación contractual, según lo dispuesto en la Resolución 3100 de noviembre de 2019, procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. (Anexar certificado en el momento de la presentación de la oferta).

- Se debe dar cumplimiento a la oportunidad de entrega de los resultados de cada examen de laboratorio conforme a la oferta económica.

- Los pacientes solo pueden ser atendidos por el contratista cuando presenten su documento de identidad con la respectiva autorización emitida por el ESM y Supervisor del Contrato.

- **PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO ANÁLISIS DE LOS REPORTES DEL CONTROL DE CALIDAD:** El contratista debe cumplir con el programa de control de calidad interno análisis de los reportes del control de calidad del laboratorio clínico donde se evidencie el buen comportamiento de los diferentes analitos (precisión) y toma de medidas correctivas documentadas si es necesario.

  Para la suscripción del acta de inicio, el contratista debe aportar el programa de control de calidad interno análisis de los reportes del control de calidad del laboratorio clínico el cual debe corresponder al del último mes anterior y también debe aportarse durante la ejecución del contrato de manera mensual con la factura y el reporte de los controles tomados a la totalidad de los analitos realizados durante el mes facturado.

- **PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y ANÁLISIS DE LOS REPORTES DEL CONTROL DE CALIDAD:** El contratista debe cumplir con el programa de control de calidad externo y análisis de los reportes del control de calidad donde se evidencie el buen comportamiento de los diferentes analitos (exactitud) y toma de medidas correctivas documentadas si es necesario.

  Para la suscripción del acta de inicio, el contratista debe aportar el programa de control de calidad externo y análisis de los reportes del control de calidad del laboratorio clínico el cual debe corresponder al del último mes anterior y también debe aportarse durante la ejecución del contrato de manera mensual con la factura y el reporte de los controles tomados a la totalidad de los analitos realizados durante el mes facturado.

- Ante cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que implique la paralización del servicio, el contratista debe informar al supervisor en la mayor brevedad posible, esto con el fin que el establecimiento pueda tomar las acciones pertinentes e informar a los usuarios
- Ante cualquiera novedad que implique cambios en la atención a los usuarios y pueda generar retrocesos y/o algún tipo de traumatismos que afecten la imagen o la reputación de atención al usuario del establecimiento, el contratista debe informar al supervisor para tomar las medidas pertinentes.

- El contratista tiene la obligación de reservar la información de datos personales, diagnóstico, e historia clínica de los usuarios de sanidad, así como del manejo interno, documentos, formatos y datos del personal que involucre el contrato.

- El contratista deberá presentar las pólizas requeridas dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

- Los servicios se cancelarán bajo el mecanismo de pago por evento, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución No. 3047 de 2008. – Surtirá proceso de auditoría.

- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la facturación y los sopores de las mismas deben cumplir con lo estipulado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Salud.

El contratista para la prestación de los servicios debe cumplir con:

OBJECIONES Y GLOSAS: Se tramitarán de acuerdo a lo establecido en la ley 1438 de 2011, Resolución 3047 de 2008 y Decreto 441 del 2022 del Ministerio de Salud.

De ser necesario durante la ejecución del contrato el ESM 11782 destinará un funcionario del área de referencia y contrareferencia quien suministrará y validará el diligenciamiento del Anexo Técnico No. 10, teniendo en cuenta el manual del sistema de referencia y contrareferencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares DIGSA, código MDN-COGFM-PROARED-DIGSA-MA.33-10 V2 de fecha 31 de abril de 2020 numeral 9.5 proceso de contrareferencia, la IPS deberá y estará obligada a realizar el trámite administrativo de diligenciamiento del Anexo Técnico No. 10 "Formato estandarizado de contrareferencia de pacientes", Resolución 4331 de 2012, esta debe ser clara y contener la información de las recomendaciones entregadas al paciente, así como la conducta a seguir por el profesional tratante en su nivel de atención básica (referente) y si hay lugar a ello la periodicidad del próximo control.

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

- El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá contar con el personal idóneo profesional (Bacteriólogos) debidamente acreditados e identificados con su tarjeta profesional según las hojas de vida y soportes aportados en su propuesta, en caso de cambio de personal se deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal que laborará en dicho laboratorio y que acrediten la condición profesional solicitada.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Sistema de gestión de la calidad

- Cumplir con los indicadores de calidad y oportunidad para la toma, procesamiento y entrega de resultados exigibles para cada ítem.

- Cumplir las obligaciones en materia de gestión de la calidad que le competen a las entidades prestadoras de servicios de salud, conforme a las normas aplicables y las especificaciones técnicas del objeto contratado.

- Prestación del servicio acorde a las necesidades descritas en el objeto contractual cumpliendo las obligaciones de adecuada atención al usuario.

- Contar con un programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipos requeridos para prestar de manera satisfactoria los parámetros establecidos en el objeto contractual para mitigar retrasos y afectar la prestación del servicio.

Seguridad física y de la información

- Cumplimiento a los parámetros establecidos en el artículo 15. Constitución Política de Colombia, Ley 1266 de 2008 “por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones, Ley estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 , Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015”.

- El contratista debe garantizar la seguridad física y de la información de la entidad contratante y de los datos y documentos que maneje durante la ejecución del contrato. Debe contar con medidas de seguridad adecuadas para evitar la pérdida, el robo, la destrucción o la divulgación no autorizada de la información.

Seguridad y salud en el trabajo

- Dar cumplimiento a la Guía del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSTFAC Versión 1, y la Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aérea Colombina, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

- Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente; y, de ocurrir accidentes, responderá por los costos e indemnizaciones a que haya lugar.

- Suministrar o tener dispuesto en su lugar de trabajo las medicinas y elementos de botiquín que se requieran para sortear emergencias del personal a su cargo. Así mismo, responderá por la seguridad del personal y cuidará de los equipos, materiales y elementos necesarios para la ejecución del contrato.

Gestión ambiental

- Cumplir las normas establecidas en materia de gestión ambiental determinadas a nivel nacional para la práctica del ejercicio de toma de exámenes diagnósticos establecido en el objeto contractual.

- Acatar y atender oportunamente las políticas y normas de gestión ambiental establecidas por la Fuerza Aérea Colombiana, en relación con la prestación del servicio establecido en el objeto contractual

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DE LAS FUERZAS - JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA – ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1,** en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS detalladas en el proceso de selección No. **011-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024**, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en manizales, a los tres (3) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

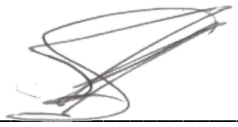

_____

Nombre: **SANDOR TIBOR SPAKOVSZKY**
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: C.E No. 337911